

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2708-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Asunto: REGISTRO DE ASAMBLEA BARRIAL MORADORES UNIDOS POR LA JOYA DE YARUQUI

Señor
Cristhian Javier Abril Estevez
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Administración Zonal, entidad municipal encargada de ejecutar e implementar los servicios, proyectos y las políticas públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el territorio del Valle de Tumbaco.

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022 en el artículo 409, numeral 6 en relación con el “*REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO 1.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”

Artículo 9. Conformación de la Asamblea Barrial. - *Las asambleas barriales se conformarán por iniciativa ciudadana y se regularán por sus propias normas. Para conformar una asamblea barrial se lo realizará con un mínimo de cincuenta (50) personas naturales o jurídicas u organizaciones de hecho o de derecho, que expresen su deseo de conformar una asamblea barrial. Las asambleas barriales no reemplazarán a otras organizaciones de hecho o de derecho u otras formas de organización social, ancestral o colectiva que exista en los barrios.*

Las asambleas barriales deberán cumplir con lo siguiente para su conformación:

a) *Se elegirán entre sus miembros a una (1) persona como coordinadora y a otra (1) como secretaria con la finalidad de conducir y coordinar las sesiones de la asamblea barrial.*

b) *En la primera convocatoria a sesión ordinaria, la asamblea barrial elegirá a sus tres (3) representantes principales y tres (3) alternos, respetando los principios de paridad de género e inclusión, los que representarán en la asamblea parroquial urbana o rural de la jurisdicción que pertenecen, así como, en las otras instancias de participación ciudadana.*

c) *Al menos uno (1) de los representantes principales y alternos deberá ser parte de uno de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2708-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

d) Los representantes principales y alternos deberán haber demostrado documentadamente que residen en el barrio.

La representación barrial no le permite actuar a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 10. Registro de la Asamblea Barrial. - *Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:*

- a) Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial, dirigido al Administrador o Administradora Zonal correspondiente, en la que indicará los nombres de los representantes principales y alternos de la asamblea, la o el coordinador/a y la o el secretario/a.*
- b) Acta suscrita de elección de la asamblea barrial con los respectivos datos de identificación y de contacto en forma clara y legible, como la dirección, correo electrónico y el número de teléfono de los representantes electos.*
- c) Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial, para su conformación.*
- d) Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad conforme lo establecido en el artículo 9 de este reglamento.*

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocido en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa.

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial “MORADORES POR LA JOYA UNIDOS”, mediante documentos con guías de trámite

Nro.GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2025-2775-E, han sido validadas por la

Administración Zonal Tumbaco en el que constan: Sesenta y Ocho (68) firmas ciudadanas que respaldan el pedido, con nombres y números de cédulas válidas, comparadas en la base de datos del Registro Civil; y que, la documentación adjuntada cumple con los requisitos correspondientes para su registro, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a REGISTRAR a la Asamblea Barrial “MORADORES UNIDOS POR LA JOYA ”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2708-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

DATOS GENERALES:

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, de la Administración Zona Tumbaco, ingresa al archivo la documentación validada de la **Asamblea Barrial “MORADORES UNIDOS POR LA JOYA”**. –

Notifíquese a los peticionarios

ADMINISTRACION ZONAL:	TUMBACO	PARROQUIA:	YARUQUI
BARRIO: LA JOYA		ASAMBLEA BARRIAL:	MORADORES UNIDOS POR LA JOYA
DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
CARGO	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
COORDINADOR/A	EDWIN FERNANDO DAVILA PEREZ	170312610-0	0990634861
SECRETARIO/A	BRAYAN DAVID ROMERO CHIRIBOGA	175310616-8	0990634861
CORREO			
dope51@hotmail.com			
ASAMBLEISTAS BARRIALES PRINCIPALES			
No.	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
1	SOCRATES IVAN SANTIANA JARA	171203773-6	0995287053
2	ESTEBAN AYALA AYALA	170028666-7	0991750975
3	AUGUSTO ESTEBAN OSORIO DOMINGUEZ	170233793-0	0995467875
CORREO			
ivansantiana@gmail.com			
esteba-ayala-ayala@hotmail.com			
gisela.osorio@gmail.com			
ASAMBLEISTAS BARRIALES ALTERNOS			
No.	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
1	ONDALINA AMPARITO ESPARZA ESTEVEZ	171048422-9	0982497597
2	YOLANDA ROCIO ESTEVEZ QUISHPE	171449338-2	095898044
3	JOHANNA VANESA SALAZAR CADENA	100472446-2	0967645614
CORREO			
ondina1305@gmail.com			
famiyoli@hotmail.com			
gatitasalazar433@gmail.com			
PERIODO DE VIGENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL:		DESDE: 06-08-2025	HASTA: 06-08-2027
CORREO ELECTRONICO ASAMBLEA :		dope51@hotmail.com	

Atentamente,

Mgs. Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:
- GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2025-2775-E

Anexos:
- Scan_0001.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Paulina de Lourdes Recalde Velasco
Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2708-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster
Jorge Humberto Caicedo Maldonado
Director Zonal de Participación Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista
Nelcy Alexandra De La Carrera Bravo
Asistente Zonal De Participación Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Freddy Ruben Carrasco Jimenez
Servidor Municipal 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-419147

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Freddy Ruben Carrasco Jimenez	AZT-DZPC	2025-08-16
Revisado por: Jorge Humberto Caicedo Maldonado	AZT-DZPC	2025-08-18

